



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## **ACUERDO DE CONCEJO** **N°0088-2024-CM-MDC/Q-C**

Camanti, 17 de Setiembre del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.**

### **POR CUANTO:**

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 018, de la fecha, bajo la Presidencia del Alcalde Sr. **RENÁN CONTRERAS HUILLCA** y la asistencia de los señores Regidores: **GREGORIO VARGAS TTITO**, **GIOVANNA FERNÁNDEZ YANQUI**, **JORGE PAREDES VILCA**, **SONIA HUILLCA QUISPE** y **HEIDI VIVIANA CHOQUE CHIPAYO**, lo relativo al viaje en comisión de servicios del señor Alcalde y Regidor Gregorio Vargas Ttito a la ciudad de Puerto Maldonado- Región de Madre de Dios; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al "Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras" y la "Alcaldía funciones ejecutivas".

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por Ley N° 31433, precisa; que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

*"Hagamos Historia Juntos por Camanti"*





# Municipalidad Distrital de Camanti

**QUISPICANCHI - CUSCO**

**Gestión 2023 - 2026**



Que, mediante Oficio N°470-2024- GORMAD/GR, el señor Luis Otsuka Salazar, Gobernador Regional de Madre de Dios, quien invita a participar en la **"XII Expo Amazónica Madre de Dios 2024"** que se desarrollara desde el día 19 al 22 de setiembre del año en curso, en la ciudad de Puerto Maldonado en el recinto Ferial de CEDEGA, indica que es un feria emblemática y que nuevamente se ha convocado a la cooperación internacional a las instituciones del sector público y privado del ámbito nacional, regional y local con quienes concretara una excelente actividad de promoción y difusión para el desarrollo de la Amazonia, enfocando nuestro esfuerzos en potenciar las ventajas y oportunidades de inversión y crecimiento sostenible que la región brinda como un factor de competitividad dentro de la reactivación económica del país. Este magno evento contara con Feria de Exhibición de productos nacionales e internacionales de diferentes sectores productivos, rueda de negocios nacional e internacional del sector comercial y turismo, foros especializados de inversión y sostenibilidad, festivales amazónicos y otros, así como contara con Road Show para la promoción de inversiones, por lo que solicita el apoyo institucional para realizar la invitación a productores locales para que puedan presentar; sometido al pleno los miembros del concejo municipal sin mayor debate aceptan la invitación y autorizan el viaje en comisión de servicios del señor Alcalde y el Regidor Gregorio Vargas Ttito, a la ciudad de Puerto Maldonado los días 20 y 21 de setiembre del año en curso, para que asistan y participen en la **"XII Expo Amazónica Madre de Dios 2024"** que se desarrollara desde el día 19 al 22 de setiembre del año en curso, en la ciudad de Puerto Maldonado en el recinto Ferial de CEDEGA, por lo que es pertinente aprobar

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto UNANIME de los Señores miembros del Concejo Municipal

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el viaje en comisión de servicios ala ciudad de Puerto Maldonado, Región Cusco del señor Alcalde Renan Contreras Huilca, y del Regidor Gregorio Vargas Ttito los días 20 y 21 de setiembre del 2024, para que asistan y participen en la **"XII Expo Amazónica Madre de Dios 2024"** que se realizara desde el día 19 al 22 de setiembre del año en curso, en la ciudad de Puerto Maldonado- Región Madre de Dios en el recinto Ferial de CEDEGA.

*"Hagamos Historia Juntos por Camanti"*



# Municipalidad Distrital de Camanti

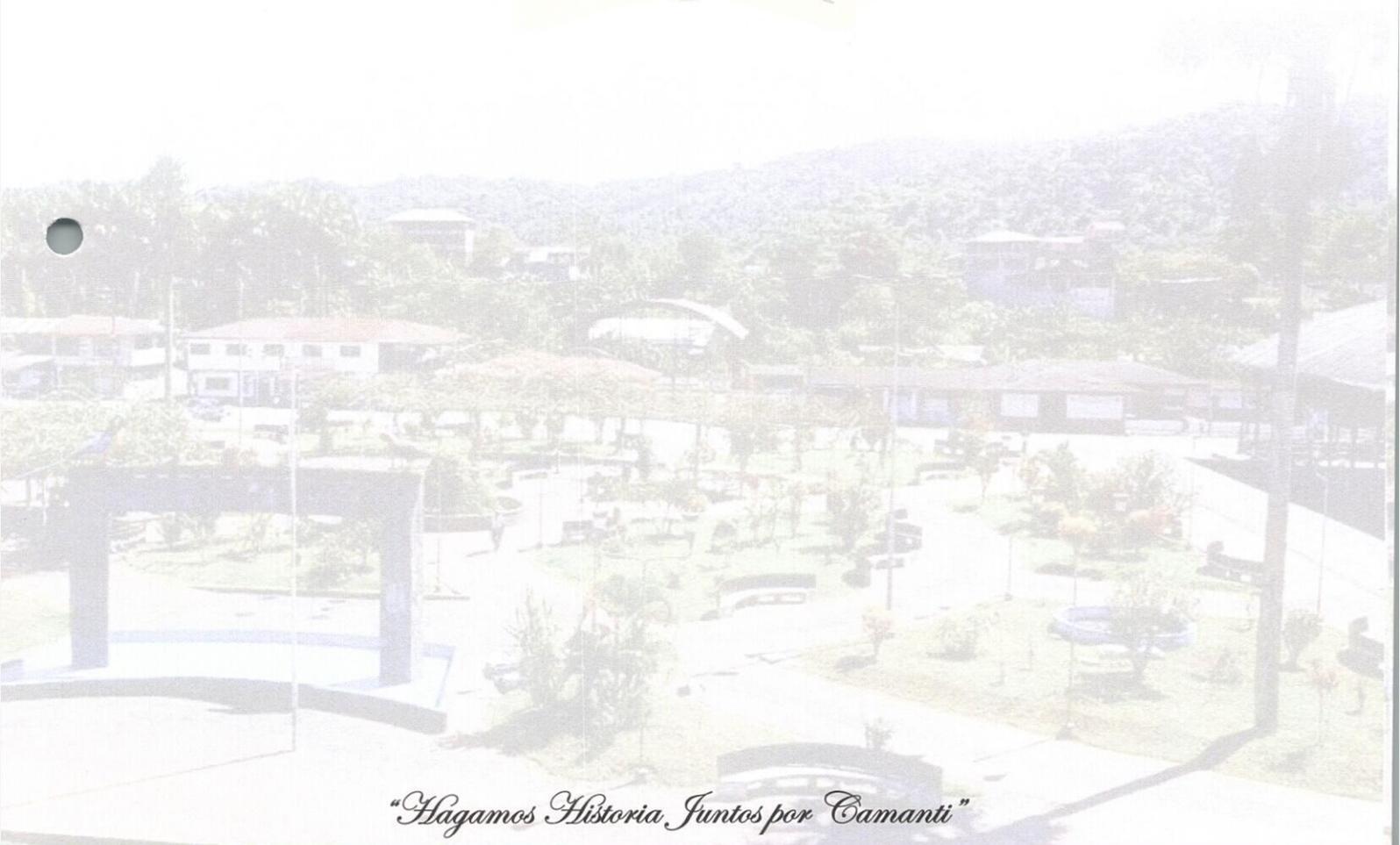
**QUISPICANCHI - CUSCO**

**Gestión 2023 - 2026**



**ARTICULO SEGUNDO. – TRANSCRIBIR,** el tenor del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal al Regidor Comisionado y a las Oficinas de Logística, Tesorería, Planificación y Presupuesto y Contabilidad, para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*"Hagamos Historia Juntos por Camanti"*